

Nº 279.-
COMPRAVEN-
TA.
COTRENA CO
TRENA GODO
FREDO.
--
COLOMPIL
QUILAQUEO
FRESIA ES
TER.
REP: 424.-

BOL: 4717.-

1 **VILLARRICA**, dieciséis de Febrero del año dos mil siete.- En
2 escritura pública Rep:4 otorgada en Temuco, el dos de Enero del año
3 dos mil siete, ante Carlos Maturana Lanza, Suplente del Titular Juan
4 Antonio Loyola Opazo, doña **FRESIA ESTER COLOMPIL**
5 **QUILAQUEO**, chilena, labores de casa, soltera, cédula nacional de
6 identidad número tres millones ochocientos sesenta y dos mil ciento
7 dieciséis guión cinco, domiciliada en Estación Boroa, Comuna de
8 Temuco, vende, cede y transfiere a don **GODOFREDO**
9 **COTRENA COTRENA**, chileno, soldador, casado, cédula
10 nacional de identidad número cinco millones cuatrocientos once mil
11 ciento noventa y nueve guión uno, domiciliado en Bélgica, cuatro
12 mil ochocientos Verviers Rue de la Holte cuatro, quien debidamente
13 representado según se acreditó en la citada escritura por don ADAN
14 **ELADIO CARRASCO CARRASCO**, chileno, artesano, cédula
15 nacional de identidad número ocho millones ciento setenta y nueve
16 mil once guión seis, domiciliado en Temuco, compra, adquiere y
17 acepta para sí, el dominio del **Lote A de ocho hectáreas**, resultante
18 de la subdivisión de un predio de una cabida de veinte hectáreas,
19 ubicado en el lugar Chucauco, comuna Villarrica, Provincia de
20 Cautín, Novena Región de la Araucanía, teniendo el referido Lote A
21 los siguientes deslindes especiales: **NORTE**, Rosario Traipe e
22 Ignacio Traipe en cuatrocientos veinte metros aproximadamente;
23 **ESTE**, Camino vecinal a Villarrica, en ciento noventa y ocho
24 metros aproximadamente que lo separa de Rosario Nahuelhual
25 Aillape y Berta Manquian Lincoleo; **SUR**, Lote B de esta
26 subdivisión en cuatrocientos quince metros aproximadamente; y
27 **OESTE**, Amalia Aillape y Emiliano Traipe en ciento ochenta y seis
28 metros aproximadamente, ambos separados por cerco.- El **Plano** de
29 Subdivisión, Memoria Explicativa y Certificado del SAG se
30 encuentran agregados con los números setecientos treinta y cuatro,



Inscrito en el Regis-
tro de Bienes Raíces
de la oficina de
CONASI el año 2007,
según oficio N°
025 del 28-01-
2008 de la encom-
pada del Registro,
Villarrica, 21
Febrero de 2008.-





seiscientos treinta y cinco y setecientos treinta y seis, respectivamente, al final del Registro de Propiedad del año dos mil seis, a mi cargo.- **El dominio** consta a fojas quinientos cuarenta y dos número doscientos setenta y nueve del Registro de Propiedad del año mil novecientos noventa y dos, a mi cargo.- **El precio único** y total de la compraventa asciende a la suma de **ONCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$11.600.000)**, suma que se paga de la siguiente forma: **a)** con la suma de **TRESCIENTOS MIL PESOS (\$300.000)**, correspondiente al ahorro declarado por el beneficiario y comprador, pagado al contado y en dinero efectivo; y **b)** con la suma de **ONCE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$11.300.000)**, que se paga por medio del Certificado de Subsidio, Serie número **doscientos cuarenta y uno**, otorgado al comprador como beneficiario del "Subsidio para la adquisición de tierras por indígenas" del Fondo de Tierras y Aguas de la Ley diecinueve mil doscientos cincuenta y tres, que administra la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, documento que es endosado por el comprador en beneficio de la vendedora, en dicho acto y con expreso ánimo de novar, a su entera conformidad y satisfacción. La vendedora declara en consecuencia que, el precio de la compraventa se encuentra completamente pagado, otorgando por dicho concepto amplio y completo finiquito al comprador.- Se deja constancia que el referido Lote A se encuentra afecto a la prohibición de cambio de destino.- **PRE-ROL:** El **Lote A**, conserva el rol matríz: **350-15.**- **CONTRIBUCIONES:** El Rol matríz: **350-15 Suc. Chucauco** de la comuna de Villarrica, **no registra deuda** de contribuciones a la fecha.- Conforme.- Requirió doña **María Arias Becker**, empleada de este domicilio, quien firma.- **DOY FE.**-

María Arias B.